



Resolución Gerencial Regional

Nº 086 -2023-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 010-2023-GRA/GGR, sobre designación del Director de Sistema Administrativo II – Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la resolución de vistos, de fecha 03 de enero del presente año 2023, se resolvió Designar al CPC Abog. Ciro Fernando Cáceres Suárez, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Oficina de Administración de la Gerencia de Transportes y Comunicaciones – Arequipa, al amparo del artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el numeral 2.11 del Informe Técnico N° 568-2019-SERVIR/GPGSC, de fecha 17 de abril del 2019, indica que en el encargo de funciones, simultáneamente a las funciones propias de su puesto, el servidor ejerce funciones de responsabilidad directiva, es decir, esta clase de encargo consiste en el desempeño de funciones en adición a las funciones propias del puesto que desempeña el servidor, agregando que en consecuencia y atendiendo a una necesidad institucional que permite conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica, es posible que el servidor no cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en los documentos de gestión de la entidad para el puesto materia de encargo, dado que sí reúne el perfil o requisitos del puesto originario.

Que, en ese marco a fin de lograr un mejor funcionamiento de la Entidad, que le permita cumplir con los objetivos y metas trazados como parte del aparato estatal, resulta necesario formalizar la encargatura de cargo directivo, debiendo emitirse el respectivo acto administrativo.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ordenanza Regional N° 025-AREQUIPA, Ordenanza Regional N° 236-AREQUIPA, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 264-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con efectividad al 03 de enero del año en curso, en adición a sus funciones como Director de Sistema Administrativo II – Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, la siguiente función Directiva para el Ejercicio presupuestal 2023:

SUB GERENCIA DE COMUNICACIONES

CACERES SUAREZ, CIRO FERNANDO

ENC JEFE

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.





Resolución Gerencial Regional

Nº 086 -2023-GRA/GRTC

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar la notificación de la presente a través del Área de Trámite Documentario, conforme lo dispone el Art. 20º del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los **24 MAY 2023**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

A blue ink signature of Ing. Jacinto Nicolás Alpaca Deza, followed by a dashed line.

Ing. Jacinto Nicolás Alpaca Deza
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones